FACYL
Federación de Automovilismo de Castilla y León

ODACYL
OFICIALES DE AUTOMOVILISMO DE CASTILLA Y LEON

MGC

DOCUMENTO Nº	FECHA	HORA

COMISARIOS DEPORTIVOS
A: **COMPETIDOR** C/C: **DC**

DECISIÓN Nº

Reunido el Colegio de Comisarios Deportivos, en relación a los hechos imputados a:

NOMBRE	EN CALIDAD DE	
	Competidor	

VEHICULO Nº	DIVISION		Nº DE LICENCIA

… ocurridos y que consistieron en:

Este Colegio pone de manifiesto que examinados los argumentos y el expediente, **DECIDEN**:

SANCIONAR	ARTÍCULO/S APLICABLES	REGLEMENTO/S

SANCIÓN IMPUESTA

Esta Decisión del Colegio es inmediatamente ejecutiva, sin perjuicio de una apelación, en base al motivo (Art.12.2.3. del CDI):

Problema de seguridad
Problema de buena conducta
Irregularidad en la inscripción
Reincidencia en la misma Competición

Esta Decisión del Colegio no es ejecutiva, en caso de presentarse la intención de apelar y no darse los supuestos anteriormente contemplados, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.12.2.3. a del CDI.

Contra la presente Resolución cabrá recurso ante el Tribunal Regional de Apelación en el plazo de 96 horas a partir de la fecha de esta notificación, debiendo para ello, manifestar previamente su intención de apelar (en los plazos establecidos) seguidamente a la recepción aquí indicada y prestando la caución en establecida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del vigente C.D.I.

LOS COMISARIOS DEPORTIVOS

Fdo:	Fdo:	Fdo:
Licencia	Licencia	Licencia

RECIBIDO		EN CASO DE NEGARSE A FIRMAR	
Nombre	Firma	TESTIGO [DNI]	TESTIGO [DNI]
Fecha			
Hora			